PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro
Tierra de Agricultores

Retiro, 13 de Abril del 2018.

DECRETO EXENTO N°1.406.-/

VISTOS:
1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Mario Ferrada López, domiciliado en sector Rural Los Cuarteles.-

CONSIDERANDO:
1.-Beneficio con la finalidad de Reunir Fondos "para la Organización Equinoterapia".

Y TENIENDO PRESENTE:
1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:
1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Mario Ferrada López
RUT : 10.416.027-1
A REALIZARSE : Sector Rural Las Camelias
LOCAL : Club de Huasos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Peña Folclórica y Baile	Sábado 28 de Abril del 2018	13:00 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : "Reunir Fondos para el Centro Equinoterapia.

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante el desarrollo de la Peña Folclórica y Baile, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Mario Ferrada López**, exclusivamente en el recinto antes indicado, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Patentes Comerciales
4.- Tenencia Carabineros
5.- Archivo SECMUN. /